



Luz verde a Sistema Único de Carpetas de Investigación

**ENRIQUE MÉNDEZ
Y GEORGINA SALDIERNA**

La Cámara de Diputados aprobó reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales para crear el Sistema Único de Carpetas de Investigación, con el fin de combatir la discrecionalidad en las diligencias y la dilación en el proceso de acceso a la justicia.

La propuesta avalada en lo general por unanimidad, pasará al Senado de la República para su análisis y votación. Aleida Alavez, vicecoordinadora de Morena en San Lázaro y quien presentó la iniciativa, indicó que algunos de los factores que impiden el acceso real y efectivo a la justicia son las deficiencias en la integración de las carpetas de investigación y que no se hacen las actividades que debe solicitar el Ministerio Público, o se llevan a cabo de manera inoportuna.

Dichas fallas se deben a múltiples factores, como las excesivas cargas de trabajo, la inadecuada aplicación de la norma para el desahogo de las diligencias, la atención deficiente de la cadena de custodia, y el levantamiento inadecuado de las pruebas, lo cual favorece la impunidad.

Ante ello, se propuso la creación de un Sistema Único de Integración de Carpetas de Investigación para todas las fiscalías del país, el cual contará con protocolos que homologuen los actos de investigación, explicó.

El dictamen aprobado señala que el mecanismo informático permitirá a los ministerios públicos y policías registrar todas las actuaciones que realicen durante la investigación de delitos bajo una carpeta digital, computar automáticamente los plazos establecidos por el código aplicable al caso concreto, conocer las disposiciones normativas, identificar la etapa del procedimiento en la que se encuentra el caso y las actuaciones necesarias para finalizar e iniciar la etapa subsecuente.

Además, establece que cada fiscalía tendrá a su cargo la seguridad y el resguardo de la información que contenga su sistema, el cual deberá generar un reporte que establezca los resultados en el cumplimiento de los plazos y pesquisas que permitan a la autoridad encargada de evaluar el desempeño del personal ministerial contar con información para la aplicación, en su caso, de las medidas disciplinarias o estímulos que correspondan.